

Madrid, 4 de diciembre de 2001

Por la presente procedemos a informarles que el día 4 de Diciembre de 2001, EnBW Energie Baden-Württemberg AG ("**EnBW**"), Caja de Ahorros de Asturias ("**CajAstur**"), Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. ("**Cáser**") y EDP - Electricidade de Portugal, S.A. ("**EDP**") han alcanzado un acuerdo que establece las bases para la futura gestión conjunta de HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. (en adelante, la "**Compañía**", o "**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO**") (en adelante, el "**Acuerdo**").

La eficacia del Acuerdo está sometida, con carácter de condición suspensiva, a la aprobación del Acuerdo por parte de la Comisión Europea.

Como consecuencia de dicho Acuerdo y una vez que se cumpla la citada condición suspensiva, EDP, EnBW, CajAstur y Cáser compartirán el control conjunto de HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO. Dicho control conjunto se articulará a través de la sociedad Adygesinval, S.L., que, en el futuro, una vez se verifique la citada condición suspensiva así como la exclusión de cotización de HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, está previsto que resulte la propietaria de la totalidad de las acciones de HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO de que son titulares las partes y Ferroatlántica, S.L.

En consecuencia, una vez que se verifique la citada condición las partes excluirán la Compañía de cotización, de acuerdo con la normativa vigente, y realizarán una serie de transacciones que tendrán como resultado final la siguiente estructura accionarial:

- Adygesinval, S.L. está previsto que resulte titular de un número de acciones representativas (aproximadamente) del 95 por ciento del capital social de HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO; y
- el capital social de Adygesinval, S.L. se distribuirá entre EDP, EnBW, CajAstur y Cáser de la siguiente forma:
 - (i) EDP será propietario de un número de participaciones sociales representativas (aproximadamente) del 40 por ciento del capital social de Adygesinval, S.L.;
 - (ii) EnBW será propietario de un número de participaciones sociales representativas (aproximadamente) del 35 por ciento del capital social de Adygesinval, S.L.; y

- (iii) CajAstur será propietaria de un número de participaciones sociales representativas (aproximadamente) del 16.7 por ciento del capital social de Adygesinval, S.L.
- (iv) Caser será propietaria de un número de participaciones sociales representativas (aproximadamente) del 8.3 por ciento del capital social de Adygesinval, S.L.

Estas contribuciones a Adygesinval, S.L. tienen como resultado la obtención de un coste medio de adquisición de 26,57 Euros por acción de HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO. Sin perjuicio de lo anterior, las partes del Acuerdo han establecido una serie de reglas de puesta en común de costes asociados a la transacción.

El Acuerdo establece un detallado sistema de reglas de gobierno corporativo que asegura una gestión conjunta y compartida de la Compañía tratando de evitar en todo momento situaciones que puedan perjudicar a la misma en un contexto competitivo cada vez más exigente.

El Acuerdo incluye disposiciones específicas para la resolución de situaciones de bloqueo que eventualmente podrían dar lugar a derechos de opción de venta sobre acciones de la Compañía a favor de EnBW. Igualmente Cajastur y Cáser disfrutarían, en determinadas condiciones, de derechos de venta sobre acciones de la Compañía.

El Acuerdo contempla la futura exclusión de cotización de las acciones de la Compañía que en ningún caso se habrá de producir sin que se verifique la condición suspensiva citada y sin que quede asegurado en todo momento el máximo respeto a los intereses de los accionistas minoritarios en estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

La entrada en vigor del acuerdo y la ejecución de las operaciones que de él se derivan tendrá lugar con pleno sometimiento a la legislación aplicable.

EnBW Energie Baden-Württemberg AG

D. HANS BUBECK

EDP - Electricidade de Portugal, S.A.

D. NUNO GALVAO TELES

Caja de Ahorros de Asturias

D. JESÚS ALCALDE BARRIO

Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.,

DÑA. GABRIELA GONZALEZ-BUENOTILLO

Adygesinval, S.L.

D. NUNO GALVAO TELES
